

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MANGA.
DEMANDADO: FERNANDO DIEZ CARDONA, FUREL S.A., UNIVERSIDAD
DEL MAGDALENA Y ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO.

RADICADO: 2021-00074-00

Santa Marta, Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandada SEGUROS DEL ESTADO SA, solicita lo siguiente:

En fecha 15 de febrero de 2022, a través del correo electrónico del Despacho radicamos contestación a la demanda y nos pronunciamos sobre el llamamiento en garantía formulado por la parte demandante contra Seguros del Estado S.A. Sin embargo, en el auto objeto de adición el despacho no hace pronunciamiento alguno con respecto a la contestación efectuada en la fecha antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito al Despacho se tenga por contestada la demanda y el llamamiento en garantía formulado por la parte demandante contra Seguros del Estado S.A. y en consecuencia, se reconozca personería jurídica al suscrito como apoderado judicial de Seguros del Estado S.A.

Al revisar el auto señalado por el memorialista, se observa que el numeral 1º de la parte resolutive de ese proveído, si se hizo pronunciamiento acerca de la contestación de SEGUROS DELE STADO, teniendo por contestada la demanda, por lo que no se accederá a la adición, pedida.. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO SA por lo dicho en la parte motiva de este auto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)